

ANEXO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

La institución se propone mejorar la calidad de vida de la comunidad en la que se inserta, acompañar al estudiante en su contexto de trabajo y vida, y ofrecer posibilidades de estudio que le permitan mejorar. En su propuesta educativa tiene como centro al estudiante. En ese marco la institución establece desde su creación la importancia estratégica de la opción pedagógica a distancia, incluyendo el uso de TICs en propuestas educativas de aula extendida. Se considera que los fundamentos de la opción pedagógica a distancia y del SIED están suficientemente descriptos y enmarcados en la cultura y desarrollo institucional.

En la presentación original la UNDAV informó que la opción de EaD se regula a partir de la implementación del SIED, aprobado por Res. CS N° 28/18. En la respuesta a la vista, la institución presenta la Res. N° 517/18 que ratifica la propuesta de SIED presentada originalmente y rectifica la organización y estructura de gestión, de acuerdo a la Res. Rectoral N° 870/18 que crea la Subsecretaría de Gestión Académica Bimodal. La institución presenta además una amplia cantidad de normativas específicas vinculadas a la EaD. Entre éstas se destacan las Res. CS N° 17/12, N° 85/13, N° 126/13, N° 140/15. De acuerdo con lo expuesto, la Universidad presenta un conjunto de normas que regula el SIED, que resulta pertinente para su correcto funcionamiento.

La UNDAV se propone un conjunto de acciones para el desarrollo y fortalecimiento del SIED, las cuales parten de un adecuado diagnóstico de las dificultades y obstáculos a resolver. Entre éstas se mencionan: la modificación del área de convenios, a fin de dotarla de instrumentos de seguimiento y rendición de cuentas que permitan optimizar los vínculos establecidos y los aportes financieros que puedan generar para el financiamiento del presupuesto universitario; la búsqueda del modo de garantizar la proporción adecuada del número de alumnos por profesor en las aulas

virtuales en las carreras a distancia, como se expresa en la Res. Rectoral N° 470/11; la profundización en el uso de las tecnologías en el desarrollo curricular de las modalidades presenciales y a distancia; y la adecuación del Centro de Educación Virtual a la Res. ME N° 2641/17.

La UNDAV ha suscripto convenios con las siguientes instituciones: SMATA Buenos Aires (2017); Red ARCAV, Santa Fe (2017); Asociación Argentina de Marketing, Buenos Aires (en trámite al 2018); Instituto de capacitación política "Juan Domingo Perón", Chaco (en trámite al 2018). Al respecto, se observa que los convenios presentados han sido suficientemente descriptos y favorecen la instalación y difusión de la modalidad de EaD en la institución.

2. Organización y gestión

Atenta a las observaciones realizadas en el informe de evaluación del SIED, la Institución procedió a modificar la estructura de gestión.

De acuerdo a ello y a los fines de la gestión del SIED, se crea la Subsecretaría de Gestión Bimodal que depende de la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad. Ésta modificación se encuentra refrendada por la Res. CS N° 517/18. Asimismo, en la respuesta de la Institución se presenta la Res. Rectoral N° 1149/18 que deja sin efecto la creación del Centro de Educación Virtual (CEV) según Res. (R) N° 581/16.

De la lectura de los documentos aportados en la respuesta de la Institución se entiende que la Subsecretaría de Gestión Académica Bimodal se hará cargo de las ofertas educativas a distancia y las derivadas de la inclusión de TICs en la enseñanza. Asimismo, intermediará los procesos de trabajo entre las áreas pedagógicas y el área de tecnologías. Sin embargo, en las resoluciones que mencionan esta Subsecretaría (Resolución del Consejo Superior Nro. 517 del 28 de Diciembre de 2018 y documento de "Respuesta a la Vista") no quedan del todo explicitadas la organización institucional y las incumbencias de esta Subsecretaría, a saber: la relación de la Subsecretaría con las áreas pedagógicas de la Universidad; la relación con las áreas de tecnología; el trabajo que desarrollará con las propuestas de educación con TICs que no sean de educación a distancia; la vinculación que tendrá con el SIED de la Institución.

También en dicha instancia se adjunta el curriculum vitae de la Subsecretaria de Gestión Bimodal y la Res. Rectoral N° 870/12 que la designa.

La Responsable del SIED es Licenciada y Profesora en Letras por la Universidad de Buenos Aires. Actualmente es "Directora pedagógica Infinito por Descubrir" de Educ.ar S.E. y Consultora senior de Gestión de Modelo 1 a 1, Programa República Digital, Organización de Estados Iberoamericanos de República Dominicana. Durante el período 2010-2017 fue Coordinadora de Contenidos del Portal educ.ar, Educ.ar S.E. Asimismo durante 2010-2013 fue Responsable de la producción de contenidos digitales Programa Conectar Igualdad. Asimismo ha participado en proyectos de investigación como director e investigador en la temática. La profesional que la Institución pone a cargo presenta formación en tema de educación y TICs y amplia experiencia en el desarrollo de materiales educativos multimedia, en la gestión de procesos formativos con TICs y a distancia y en la coordinación de grupos de profesionales en estos temas.

La programación académica actual de las carreras a distancia es la siguiente:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Carreras de pregrado		
Departamento de Arquitectura, Diseño y Urbanismo	Tecnicatura en Intervención Socio-Comunitaria	A distancia
Departamento de Ciencias Sociales	Tecnicatura en Política, Gestión y Comunicación	A distancia
Departamento de Humanidades y Artes	Tecnicatura en Dirección de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	A distancia
Departamento de Tecnología y Administración	Tecnicatura para la Gestión de Empresas Fúnebres	A distancia
Departamento de Tecnología y Administración	Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial del Sector Automotriz	A distancia
Departamento de Tecnología y Administración	Tecnicatura Universitaria en Seguridad e Higiene de la Industria Mecánico-Automotriz	A distancia
Carreras de grado		
Departamento de Humanidades y Artes	Ciclo de Complementación Curricular en Museología y Repositorios Culturales y Naturales	A distancia
Departamento de Tecnología y Administración	Licenciatura en Gerencia de Empresas	A distancia
Carreras de posgrado		

Departamento de Arquitectura, Diseño y Urbanismo	Especialización en Gestión del Desarrollo Territorial y Urbano	A distancia
Departamento de Arquitectura, Diseño y Urbanismo	Maestría en Desarrollo Territorial y Urbano	A distancia
Departamento de Salud y Actividad Física	Maestría en Educación Física y Deporte	A distancia

La institución cuenta, de este modo, con 11 carreras con la opción pedagógica a distancia: 6 en el nivel de pregrado, 2 en el de grado y 3 en el de posgrado.

Con relación a la proyección de la programación académica a futuro, la UNDAV sostiene que a partir de la incorporación de créditos en los planes de estudio, los Consejos Departamentales y sus correspondientes Comisiones Curriculares están trabajando en la incorporación de aulas virtuales y modalidad a distancia de algunas asignaturas. De acuerdo con lo expuesto, la estructura de gestión presentada se considera adecuada para desarrollar la programación académica descripta.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

Se describen los procesos de trabajo y los perfiles de los equipos multidisciplinares que se ocupan de la opción pedagógica a distancia. Se informa que existe un Área Pedagógica que concentra las líneas de acción referidas a diseño de material didáctico, capacitación docente y evaluación. Por otra parte, el Área Tecnológica es la responsable de la administración del Campus virtual, la integración de TICs y la asistencia permanente en relación con aspectos técnicos relativos a la implementación del SIED. De acuerdo con ello, los perfiles de los profesionales que trabajan en el proceso son adecuados y los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos guardan un adecuado equilibrio. Como se mencionó anteriormente no se

encuentra explicitada la relación de las áreas mencionadas con la Subsecretaría de Gestión Académica Bimodal.

En la descripción de la producción de materiales educativos, se expone que son elementos teóricos de la propuesta la interdisciplinariedad, el papel de la tecnología y la dimensión instruccional. Se presentan y desarrollan los elementos que la integran: el programa de la asignatura, el itinerario de la cursada, el material de apoyo y la hoja de ruta o plan de trabajo. Esta presentación, si bien guarda un nivel de generalidad amplio, da cuenta de que se apoya en un modelo de itinerario formativo claro para las propuestas académicas a distancia.

En la presentación original la Institución informó que los estudiantes cuentan con una Biblioteca Digital dentro del campus de la Universidad, que funciona en el marco de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, siendo su principal objetivo el de brindar acceso, a través de Internet, a artículos completos de publicaciones periódicas científicas y tecnológicas, bases de datos referenciales, resúmenes y demás información bibliográfica nacional e internacional. Sin embargo, no se hizo mención a otras fuentes de información bibliográfica. En ocasión de la respuesta, la Institución informa que ha suscripto un convenio con el Centro de Administración de derecho reprográficos -CADRA- que habilita la reproducción y distribución parcial de obras del repertorio de este organismo a través de la intranet y las aulas virtuales. Sin embargo, en los Anexos no aparece el convenio correspondiente. Además, se informa que los docentes facilitarán el acceso a la bibliografía de sus estudiantes tanto en los entornos virtuales como en las en las instancias presenciales. De todos modos, la descripción del proceso de acceso de la bibliografía a través de los docentes responsables de cada espacio resulta impreciso ya que no queda claro cómo se llevará a cabo.

Con respecto a los procedimientos, lineamientos o pautas generales previstos para la evaluación de los aprendizajes, se informa que las evaluaciones finales son presenciales e individuales para asegurar la identidad de los alumnos y que éstas se enmarcan en el régimen docente vigente para la opción pedagógica presencial. Esto se establece en la Res. Rectoral N° 470/11 y la Res. CS N° 028/18, que presentan y describen el sistema integral de referido a la opción pedagógica.

Con relación a las instancias presenciales previstas, se informa que existen encuentros presenciales optativos (al inicio de cada asignatura, al promediar la cursada y/o al finalizar la misma) para promover la instancia "cara a cara" entre profesores y alumnos y entre alumnos entre sí. Asimismo, como ya se señaló, se prevén instancias presenciales para los finales obligatorios; también para las prácticas profesionales en las unidades de apoyo (UdA). Respecto a las prácticas profesionales, se informa que se enmarcan en la Res. CS N° 85/13. Para el caso de las llevadas a cabo en UdA, se estructuran a partir de una "doble tutoría": la Universidad ha diseñado un dispositivo que incluye un supervisor o tutor local, que revisa la actividad presencial, y otro tutor que centraliza la tarea desde la Universidad, mecanismo que facilita el seguimiento de actividades presenciales en sedes remotas.

La institución informa actividades de investigación, transferencia y difusión de actividades en la modalidad. Se sostiene que la producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con la opción pedagógica a distancia se presenta en jornadas, congresos y paneles nacionales, interinstitucionales e internacionales. En la respuesta de la Institución se mencionan 2 actividades de investigación vinculadas con la temática así como sus ámbitos institucionales, integrantes y resultados. Si bien es cierto que sólo se mencionaron dos trabajos, y presentados con un intervalo de 7 años, se considera que con la creación de la nueva estructura institucional se fortalecerá, tanto la investigación como el impacto de los trabajos al interior de la organización y la publicación en congresos y revistas especializadas. Respecto de las actividades de extensión y difusión, que son por lo general de formación en la modalidad EaD, se presentan convenios con las organizaciones y las instituciones en las que se llevan adelante.

Se indica que el Área Pedagógica tiene a cargo la evaluación de los componentes del sistema: propuestas de enseñanza, materiales, tutores y operación tecnológica. La institución informa que en los procesos de evaluación y seguimiento del proyecto pedagógico a distancia, se integran diversas fuentes de información, entre las que se mencionan las encuestas realizadas a todos los estudiantes y docentes de grado y pregrado, cuando finalizan la cursada de cada asignatura. Desde la dimensión tecnológica, se realiza el seguimiento e implementación de herramientas innovadoras en el aula virtual, innovación y actualización de la plataforma Moodle e informes de actividades.

4. Cuerpo académico

El circuito y proceso que se desarrolla para la selección de docentes es el siguiente: a partir de la presentación del perfil solicitado por los decanos para las asignaturas de acuerdo a las áreas de conocimiento, la Secretaría Académica evalúa dichos perfiles y presenta la documentación para que la asignación de cargos continúe por el circuito administrativo correspondiente. La designación de los docentes se realiza bajo las figuras de contrato, interinato y por concurso. El proceso está previsto en la Res. Rectoral N° 161/11. Además de esta norma, la Universidad cuenta con otras resoluciones que enmarcan los criterios de selección y de promoción de docentes: la Res. CS N° 12/14, que es el reglamento para la designación de ayudantes-alumnos, y la Res. Rectoral N° 358/16, que trata del régimen de dedicaciones docentes. Al momento de la presentación, la UNDAV se encontraba en proceso de regularización de su planta docente, en el marco de acuerdos paritarios. La normativa mencionada enmarca los criterios de selección y promoción de docentes, los cuales resultan específicos y adecuados.

En relación con las actividades de formación de los docentes, la UNDAV expresa que el equipo de tutores y el equipo de educación virtual realizan un acompañamiento y seguimiento permanente de las actividades de los profesores de todas las materias y que, en función de las necesidades y las solicitudes, se proponen sugerencias y especifican acciones. Se presenta el Plan de Formación de Docentes (Res. CS N° 126/13), que consiste en un trayecto didáctico pedagógico para la formación docente de la UNDAV, que incluye a los docentes de todas las modalidades. Se informan además un conjunto de actividades de formación, específicas para la EaD, entre las que se incluye un curso virtual de familiarización con el uso del campus para todos los profesores de educación virtual y una jornada presencial conjunta entre docentes, tutores y administrativos, dictado en los inicios del proyecto de Educación a Distancia. Asimismo se describe el Proyecto de Laboratorio de Desarrollo, Experimentación y Creación de Materiales y Entornos de Inclusión Educativa y Tecnológica.

En la respuesta a la vista, la Institución fortalece el componente de formación docente referido a la opción pedagógica a distancia y con TICs. Se describen con el detalle esperado los seminarios que se encuentran en el marco del Trayecto Didáctico Pedagógico (Res. CS N° 126/13). Asimismo, se informan qué seminarios han sido dictados hasta el momento y cuáles serán los próximos, a partir de la creación de la Subsecretaría de Gestión Académica Bimodal. Se describen los procesos de evaluación y acreditación. Además, se completa la información con la mención de las Jornadas Docentes, que se realizan dos veces al año, estipuladas por calendario académico. Esta información completa la presentada originalmente y se considera adecuada.

5. Alumnos

Respecto de las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías, la UNDAV informa que, atendiendo a los ritmos y necesidades de cada estudiante, se proponen recorridos, pero con la posibilidad de transitarlos a partir de las propias necesidades, intereses, estilos y características de cada alumno. Las actividades ofrecen la posibilidad de completar la lectura con tareas de interpretación y aplicación de los conocimientos a escenarios construidos desde las prácticas profesionales en cuestión. Las lecturas se complementan con guías y actividades. Se establecen tiempos recomendados para la realización de las mismas, que en algunos casos se proponen como obligatorias y en otras como optativas; luego se debate en foros virtuales, a partir de consignas específicas que recuperan criterios, temas o dimensiones surgidos de las lecturas de referencia.

La Universidad propone la comunicación con los alumnos a través de foros y ha implementado, con la actualización de la plataforma, recursos que permiten que se trabaje con los estudiantes por videoconferencia y/o recursos audiovisuales, y nuevas herramientas como estilos visuales y pluggins, que posibilitan el desarrollo de entornos de aprendizaje dinámicos e interactivos con la inclusión de una interfaz gráfica amigable. La UNDAV informa asimismo que las actividades presenciales, las prácticas profesionales, las defensas de tesis y las evaluaciones están reguladas por las resoluciones de la modalidad pedagógica presencial (se remite a las Res. CS N° 140/15

y la Res. Rectoral N° 60/10). En relación con las tutorías mediadas, se realizan a través del entorno virtual, describiéndose con suficiencia los mecanismos bajo los que se llevan a cabo.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

De acuerdo con lo descripto, las instancias de capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías resultan suficientes y adecuadas.

6. Tecnologías previstas

La institución estableció el campus virtual (micrositio CEV UNDAV) que corresponde a una estructura creada a la manera de una comunidad virtual en la que se presentan y despliegan todas las ofertas académicas virtuales en los distintos niveles (pregrado, grado, posgrado y extensión) en una única plataforma. La UNDAV agrega que dentro del micrositio se despliega el centro de atención integral al estudiante, que ofrece información general, soporte técnico, mesas de ayuda y orientación junto a herramientas de comunicación directa.

Se informa, además, que se incorporará en el campus un espacio destinado a propuestas MOOC (acrónimo en inglés de Massive Open On-line Course), desde donde se ofertan cursos en línea dirigidos a un número ilimitado de participantes a través de Internet y se presenta un ciclo de videoconferencias (Praxis) a cargo de especialistas de nivel internacional. Asimismo, se expresa que se producen permanentes actualizaciones de Moodle, del sistema de videoconferencias, en tecnología cloud de Microsoft Azure para el hosting de Moodle, del Sistema de mesa de ayuda, del Sistema de comunicación interna del CEV mediante videochat, del Mobile Learning, entre otros.

Los recursos tecnológicos resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado para la misma.

Cabe señalar que en el punto de la presentación referente a tecnologías hace mención en diferentes oportunidades al CEV, órgano que dejó de funcionar mediante Res. Rectoral N° 1149/18 presentada en ocasión de la respuesta a la vista.

7. Unidades de apoyo

La UNDAV informa 11 Unidades de Apoyo de tipo mixtas.

Habida cuenta de una inconsistencia encontrada entre la presentación original y la cargada en oportunidad de la respuesta a la vista, en nota N° IF-2019-17337858-APN-DEI#CONEAU la institución aclara el nombre y cantidad de unidades de apoyo existente.

Se sostiene que se las ha definido de esta manera ya que realizan actividades académicas (toma de exámenes finales y mesas especiales), prestan soporte tecnológico a los estudiantes y brindan apoyo administrativo, asesorando a los aspirantes en relación con el trámite de inscripción para las carreras que ofrece la Universidad. Su definición se ajusta a las actividades llevadas a cabo en ellas.

En relación a los convenios establecidos para el desarrollo de las Udas en la presentación original se observó la ausencia de la firma de la contraparte en 6 de los mismos. En la respuesta de la Institución, se adjuntan con la correspondiente firma. Asimismo se adjuntan los currículos de los responsables de cada una de las unidades y se informan las tareas que llevan a cabo.

Se describe el equipamiento y prestaciones de cada una de las UdA, a partir de lo cual se puede observar que todas presentan similares comodidades y facilidades tecnológicas, que incluyen Internet, banda ancha y una computadora con acceso a videoconferencia y conectividad remota. Asimismo se informa acerca de la frecuencia y amplitud horaria previstas para el desarrollo de las actividades informadas.

Consideraciones finales

La UNDAV se propone a través de su proyecto institucional mejorar la calidad de vida de la comunidad en la que se inserta, acompañar al estudiante en su contexto de

trabajo y vida y ofrecer posibilidades de estudio que le permitan mejorar. Se considera que los fundamentos de la opción pedagógica de EaD y del SIED están suficientemente descriptos y enmarcados en la cultura y el desarrollo institucional.

La Universidad presenta un conjunto de normas que regula el SIED, que resulta pertinente para su correcto funcionamiento. Con respecto a las acciones orientadas al desarrollo y fortalecimiento del SIED, se parte de un adecuado diagnóstico de las dificultades y obstáculos a resolver y las previsiones se consideran adecuadas. Los convenios presentados han sido suficientemente descriptos y favorecen la instalación y difusión de la opción pedagógica a distancia en la institución.

Atenta a las observaciones realizadas en el informe de evaluación del SIED, la Institución procedió a modificar la estructura de gestión. De acuerdo a ello y a los fines de la gestión del SIED, se crea la Subsecretaría de Gestión Bimodal que depende de la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad. De la lectura de los documentos aportados en la respuesta de la Institución se entiende que la Subsecretaría de Gestión Académica Bimodal se hará cargo de las ofertas educativas a distancia y las derivadas de la inclusión de TICs en la enseñanza. Asimismo, intermediará los procesos de trabajo entre las áreas pedagógicas y el área de tecnologías. Sin embargo, en las resoluciones que mencionan esta Subsecretaría no quedan del todo explicitadas la organización institucional y las incumbencias de esta Subsecretaria.

También en dicha instancia se adjunta el curriculum vitae de la Subsecretaria de Gestión Bimodal y la Res. Rectoral N° 870/12 que la designa. La profesional que la Institución pone a cargo presenta formación en tema de educación y TICs y amplia experiencia en el desarrollo de materiales educativos multimedia, en la gestión de procesos formativos con TICs y a distancia y en la coordinación de grupos de profesionales en estos temas.

Los procesos de trabajo y los perfiles de los equipos multidisciplinares que se ocupan de la opción pedagógica son adecuados y los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos guardan equilibrio.

La descripción de los lineamientos para la producción de materiales educativos es de un nivel de generalidad amplio, pero da cuenta de que se apoyan en un modelo de itinerario formativo claro para todas las asignaturas de las carreras.

En la presentación original la Institución informó que los estudiantes cuentan con una Biblioteca Digital dentro del campus de la Universidad, que funciona en el marco de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, siendo su principal objetivo el de brindar acceso, a través de Internet, a artículos completos de publicaciones periódicas científicas y tecnológicas, bases de datos referenciales, resúmenes y demás información bibliográfica nacional e internacional. Sin embargo, no se hizo mención a otras fuentes de información bibliográfica. En ocasión de la respuesta, la Institución informa que ha suscripto un convenio con el Centro de Administración de derecho reprográficos -CADRA- que habilita la reproducción y distribución parcial de obras del repertorio de este organismo a través de la intranet y las aulas virtuales. Sin embargo, en los Anexos no aparece el convenio correspondiente. Además, se informa que los docentes facilitarán el acceso a la bibliografía de sus estudiantes tanto en los entornos virtuales como en las en las instancias presenciales. De todos modos, la descripción del proceso de acceso de la bibliografía a través de los docentes responsables de cada espacio resulta impreciso ya que no queda claro cómo se llevará a cabo.

Con respecto a los procedimientos, lineamientos o pautas generales previstos para el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes, se informa que las evaluaciones finales son presenciales e individuales para asegurar la identidad de los alumnos que acrediten cada materia y que éstas se enmarcan en el régimen docente vigente para la opción pedagógica presencial.

La UNDAV prevé encuentros presenciales optativos (al inicio de cada asignatura, al promediar la cursada y/o al finalizar la misma) para promover la instancia "cara a cara" entre profesores y alumnos y entre alumnos entre sí. También para las prácticas profesionales. Para el caso de las llevadas a cabo en las unidades de apoyo, se estructuran a partir de una "doble tutoría" lo que representa una fortaleza de la institución que hace al seguimiento de actividades presenciales en sedes remotas.

La institución informa actividades de investigación, transferencia y difusión de actividades en la modalidad. Se sostiene que la producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con la opción pedagógica a distancia se presenta en jornadas, congresos y paneles nacionales, interinstitucionales e internacionales. En la respuesta de

la Institución se mencionan 2 actividades de investigación vinculadas con la temática así como sus ámbitos institucionales, integrantes y resultados. Si bien es cierto que sólo se mencionaron dos trabajos, y presentados con un intervalo de 7 años, se considera que con la creación de la nueva estructura institucional se fortalecerá, tanto la investigación como el impacto de los trabajos al interior de la organización y la publicación en congresos y revistas especializadas. Respecto de las actividades de extensión y difusión, que son por lo general de formación en la modalidad EaD, se presentan convenios con las organizaciones y las instituciones en las que se llevan adelante.

Con respecto a los procesos de evaluación del proyecto pedagógico, se plantean de manera integral, lo cual se considera adecuado.

En la respuesta a la vista, la Institución fortalece el componente de formación docente referido a la opción pedagógica a distancia y con TICs. Se describen con el detalle esperado los seminarios que se encuentran en el marco del Trayecto Didáctico Pedagógico (Res. CS N° 126/13). Asimismo, se informan qué seminarios han sido dictados hasta el momento y cuáles serán los próximos, a partir de la creación de la Subsecretaría de Gestión Académica Bimodal. Se describen los procesos de evaluación y acreditación. Además, se completa la información con la mención de las Jornadas Docentes, que se realizan dos veces al año, estipuladas por calendario académico. Esta información completa la presentada originalmente y se considera adecuada.

Las instancias de capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías resultan suficientes y adecuadas.

Los recursos tecnológicos resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado para la misma.

La institución cuenta con 11 Unidades de Apoyo de tipo mixtas, su definición se ajusta a las actividades llevadas a cabo en ellas. En relación a los convenios establecidos para el desarrollo de las Udas en la presentación original se observó la ausencia de la firma de la contraparte en 6 de los mismos. En la respuesta de la Institución, se adjuntan con la correspondiente firma.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Nacional de Avellaneda y que solicite a la institución universitaria un informe que dé cuenta de la subsanación de los déficits vinculados a los

siguientes componentes en un plazo máximo de 3 años o bien en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes:

1. Estructuras de gestión que permitan la organización, administración y desarrollo del proyecto (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.02).
2. Formas previstas para que los estudiantes se vinculen con la bibliografía y los medios de acceso para ello (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.08).

ANEXO 2

Unidades de Apoyo

Unidad de Apoyo	Localidad	Departamento	Provincia
Fundación Cuenta Conmigo	Corrientes	Capital	Corrientes
Piedrabuena	Comandante Luis Piedrabuena	Corpen Aike	Santa Cruz
Curuzú Cuatiá	Curuzú Cuatiá	Curuzú Cuatiá	Corrientes
Néstor Carlos Kirchner	Empedrado	Empedrado	Corrientes
Goya	Goya	Goya	Corrientes
Mar del Tuyú	Mar del Tuyú	La Costa	Buenos Aires
Centro de Estudios Sol de los Andes	San Martín de los Andes	Lácar	Neuquén
Vedia (Centro Universitario LN Alem)	Vedia	Leandro N. Alem	Buenos Aires
Roque Pérez	Roque Pérez	Roque Pérez	Buenos Aires
Campus Universitario San Martín - Mendoza	General San Martín	San Martín	Mendoza
Instituto Juan Domingo Perón	Resistencia	Capital	Chaco



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2018-04326302-APN-DEI#CONEAU ANEXO UNDAV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.